

## PUBLICACIÓN

La entidad **“COMERCIAL ADMINISTRADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, en cumplimiento del Artículo 16, literal n) del Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, hace del conocimiento al público en general que, el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, con base en lo solicitado por esta entidad, y cumplidos los requisitos legales, resolvió mediante resolución número RMVM-166/2020 de fecha 06 de marzo de 2020: *“(…) V. **Registrar** en el Sistema de Automatización Registral la modificación de la oferta pública de valores denominada **“PAGARES CASA 3 DÓLARES”**, cuyo emisor bursátil es la entidad **COMERCIAL ADMINISTRADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual consiste en el cambio de agente de bolsa a cargo de la colocación y negociación de la emisión bajo programa referida, siendo la entidad denominada Fiva, Sociedad Anónima. (…)”*

Para mayor información se puede consultar los sitios web siguientes: [www.rmvm.gob.gt](http://www.rmvm.gob.gt) y [www.bvnsa.com.gt](http://www.bvnsa.com.gt)  
Guatemala, 06 de marzo de 2020.